



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

EL TORITO PINTO
 SEÑORES: (**HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS**)

ORDEN DE COMPRA: 079/2011
 FECHA: 06/10/2011
 SOLIC. DE COTIZACION N° 044/2011
 SOLICITUD DE COMPRA N°081 /2011

PRESENTE.
 SOLICITO A USTEDÉS SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LLANTA CONVENCIONAL 750-16T 494 10 LONAS GRAVADO CORRIENTE FIRESTONE COSTA RICA (INCLUYE LLANTA Y TUBO PROTECTOR)	69	C/U	\$ 203.55	\$14,044.95
2	LLANTA CONVENCIONAL 900-20 16 LONAS GRAVADO CORRIENTE FIRESTONE COSTA RICA (INCLUYE LLANTA Y TUBO PROTECTOR)	5	C/U	\$ 363.50	\$1,817.50

FECHA DE ENTREGA: 12 DE OCTUBRE 2011

TOTAL EN LETRAS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 45/100 DOLARES TOTAL **\$15,862.45**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-15-21-1-54109

IONAL DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE		CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION			<i>Hector O. Guzman R</i>
COPIA 2: UFI			<i>[Redacted]</i>
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.			
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO			
		DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SECTOR LA EMPRESA

EL TORITO PINTO
 VENTA DE LLANTAS Y LUBRICANTES
 TEL.: 2372-2109
 COJUTEPEQUE

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 45/100 DOLARES (\$ 15,862.45)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido las **LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido las **LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de las: **LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SEDE DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **Las llantas para vehículos y motocicletas de los establecimientos y sede de salud paracentral**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.